



ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la ciudad de Lima, a los 27 días del mes de agosto del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección nombrados mediante Memorándum N° 075-2024-GSC-FONAFE, encargado de llevar a cabo la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-FONAFE-1**, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CUADRO COMPARATIVO DE HABILIDADES TÉCNICAS DEL LINEAMIENTO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE”**, conformado por:

- Juan Carlos Lúcar Moscoso, Presidente Titular del Comité.
- Claudia Lazo Morote, como segundo miembro Titular.
- Abel Cortez Ríos, como tercer miembro Titular.

Para dar inicio a la siguiente agenda:

- Acto de calificación de Propuestas y otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-FONAFE-1.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10081994604	VILLANUEVA CHAVEZ CECILIA ROCIO	05/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20329545459	MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	02/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20565396031	LOGRA GESTION DEL TALENTO S.A.C.	02/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20602850979	ESTRATEGICOS EN CAPITAL HUMANO+ E.I.R.L.	16/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20609682737	EMPLEA2 S.A.C.	29/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20610602232	TALENT RUNA S.A.C.	29/06/2024	Válido

6 registros encontrados

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609682737	EMPLEA2 S.A.C.	25/07/2024	25/07/2024	10:22:35	Enviado	Valido
2	20329545459	MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.	25/07/2024	25/07/2024	18:38:48	Enviado	Valido

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





3	20565396031	LOGRA GESTION DEL TALENTO S.A.C.	25/07/2024	25/07/2024	14:27:22	Enviado	Valido
4	10081994604	VILLANUEVA CHAVEZ CECILIA ROCIO	25/07/2024	25/07/2024	21:20:11	Enviado	Valido
5	20602850979	ESTRATEGICOS EN CAPITAL HUMANO+ E.I.R.L.	25/07/2024	25/07/2024	22:51:49	Enviado	Valido

5 registros encontrados

III. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-FONAFE-1, determinándose lo siguiente:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





POSTORES	MANPOWER PROFESIONAL SERVICES S.A	LOGRA GESTIÓN DEL TALENTO S.A.C	ESTRATEGICOS EN CAPITAL HUMANO+	EMPLEA2 S.A.C	CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



Por lo cual se admiten las ofertas de los postores: **MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A**, **LOGRA GESTIÓN DEL TALENTO S.A.C**, **ESTRATEGICOS EN CAPITAL HUMANO+**, **EMPLEA2 S.A.C** y **CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ**, por cumplir con la presentación de los documentos obligatorios y con los requerimientos técnicos mínimos.

IV. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.1.2. de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024-FONAFE-1, según los siguientes factores de evaluación:

POSTORES		MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A	EMPLEA2 S.A.C	CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ
FACTORES DE EVALUACIÓN				
A. PRECIO	PUNTAJE			
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	100	55.46	100.00	73.24
Acreditación: Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	Valor Estimado: S/ 67,477.55	S/67,350.00	S/37,350.00	S/51,000.00
PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN		55.46	100.00	73.24
BONIFICACIÓN 5% a MYPES		NO	SI	NO
			5.00	
		55.46	105.00	73.24
ORDEN DE PRELACIÓN		3ERO	1ERO	2DO

(*) Para el postor **EMPLEA2 S.A.C**, al remitir su anexo N° 06 se evidencio que su oferta económica estaba muy por debajo de nuestro valor estimado, por lo cual de acuerdo al artículo N° 68, se solicitó que nos remitieran la descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta, otorgándoles un plazo máximo de dos (02) días hábiles, el cual presento dentro del plazo.

(**) Para los postores **LOGRA GESTIÓN DEL TALENTO S.A.C** y **ESTRATEGICOS EN CAPITAL HUMANO+**, al remitir su ANEXO N° 06 se evidencio que sus ofertas presentadas se encontraban por encima del valor referencial del presente procedimiento de selección, por tal motivo se procedió a remitirles oficios solicitando su reducción de oferta otorgándoles un

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





plazo máximo de dos (02) días hábiles para su presentación. Dentro del plazo otorgado presentaron todos los postores.

Luego de la remisión de sus nuevas ofertas mediante correo electrónico se procedió a solicitar mayor disponibilidad presupuestal por el monto adicional de S/ 11,287.50 incluido IGV a la analista de presupuesto, la cual mediante correo electrónico nos respondió que para el presente procedimiento de selección no se contaba con mayor disponibilidad, por tal motivo solo se evaluaron a las empresas **MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A**, **EMPLEA2 S.A.C** y **CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ**.

V. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas, se procedió con la revisión de los criterios de calificación, respecto a los postores: i) **EMPLEA2 S.A.C** y ii) **CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ**, de acuerdo al orden de prelación obtenido, las cuales se encuentran cubierta presupuestalmente.

POSTORES		EMPLEA2 S.A.C	CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
A.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
	Requisitos: Psicólogo organizacional senior Requisitos: Título Profesional en Psicología, para el personal propuesto como Psicólogo Organizacional Senior. Acreditación: El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda. En caso título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	ACREDITA	ACREDITA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m..
 Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe



A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>El Psicólogo Organizacional Senior deberá acreditar como mínimo 08 años de experiencia en la ejecución de realización de Reclutamiento y Selección de posiciones gerenciales y/o experiencia en procesos de Hunting de posiciones gerenciales y experiencia en procesos de reclutamiento y selección y/o similares en empresas del sector privado y empresas del estado y/o entidades del estado.</p> <p>Se consideran funciones similares a las siguientes:</p> <p>Realización de procesos de selección, de procesos de hunting, filtro de hojas de vida o cv's, desempeñándose como Consultor de Selección o Talento Humano, Coordinador de Selección o Talento Humano, Especialista de Selección o Talento Humano, Jefe de Gestión del Talento Humano o Selección, Analista Senior de Selección o Talento Humano o subgerente de reclutamiento y selección o analista senior de recursos humanos o procesos de reclutamiento y selección..</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	ACREDITA	ACREDITA
B.	EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		



<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37 500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de Head-hunter. 2. Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal 3. Atracción de Talento <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades</p>	<p>NO ACREDITA (*)</p>	<p>NO ACREDITA (**)</p>
---	-----------------------------------	------------------------------------



<p>correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>		
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	DECALIFICADO	DESCALIFICADO

(*) De la revisión de la propuesta presentada por parte del postor EMPLEA2 S.A.C.; su facturación asciende al monto de S/ 19,072.40, la experiencia en la especialidad presentada desde el folio 41 es experiencia para procesos de selección de operarios lo cual difiere a lo solicitado en las bases integradas del proceso, a su vez el objeto del presente procedimiento





de selección es para verificación de cumplimiento del lineamiento de selección de gerentes por lo cual no se está considerando dicha experiencia.

(**) De la revisión de la propuesta presentada por parte del postor CECILIA VILLANUEVA CHÁVEZ, se evidencia que la facturación presentada no cumple con el monto facturado, debido a que la solo presenta la constancia de presentación del servicio mas no el contrato o la orden de servicio, por tal motivo solo se consideró la experiencia presentada que cuenta con contrato u orden de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación como indica las bases del presente procedimiento.

Al no tener a ningún postor que cumpla con acreditar la calificación antes mencionado de acuerdo a la orden de prelación se procedió a evaluar al tercer puesto iii) **MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A.**

POSTORES		MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A
A.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	<p>Requisitos: Psicólogo organizacional senior</p> <p>Requisitos: Título Profesional en Psicología, para el personal propuesto como Psicólogo Organizacional Senior.</p> <p>Acreditación:</p> <p>El Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	ACREDITA
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	





	<p>Requisitos:</p> <p>El Psicólogo Organizacional Senior deberá acreditar como mínimo 08 años de experiencia en la ejecución de realización de Reclutamiento y Selección de posiciones gerenciales y/o experiencia en procesos de Hunting de posiciones gerenciales y experiencia en procesos de reclutamiento y selección y/o similares en empresas del sector privado y empresas del estado y/o entidades del estado.</p> <p>Se consideran funciones similares a las siguientes:</p> <p>Realización de procesos de selección, de procesos de hunting, filtro de hojas de vida o cv's, desempeñándose como Consultor de Selección o Talento Humano, Coordinador de Selección o Talento Humano, Especialista de Selección o Talento Humano, Jefe de Gestión del Talento Humano o Selección, Analista Senior de Selección o Talento Humano o subgerente de reclutamiento y selección o analista senior de recursos humanos o procesos de reclutamiento y selección..</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	ACREDITA
C.	EXPERIENCIAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	



Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 37 500.00 (Treinta y siete mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

1. Servicio de Head-hunter.
2. Servicio de Reclutamiento y Selección de Personal
3. Atracción de Talento

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del

ACREDITA



<p>cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CALIFICADO

Habiendo un postor cumplido con acreditar los criterios de evaluación y requisitos de calificación y de acuerdo al orden de prelación, el Comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**:

1. Otorgar la **BUENA PRO** al postor **MANPOWER PROFESSIONAL SERVICES S.A**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 004-2024-FONAFE-1**, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CUADRO COMPARATIVO DE HABILIDADES TÉCNICAS DEL LINEAMIENTO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE"**, por la suma de **S/ 67,350.00 (Sesenta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 soles)**.





2. Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.
3. Comunicar a los postores de los resultados, de la presente Acta de Buena Pro.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a suscribir la siguiente Acta.

Documento Firmado Digitalmente

Juan Carlos Lúcar Moscoso

Presidente Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Claudia Lazo Morote

Segundo Miembro Titular del Comité

FONAFE

Documento Firmado Digitalmente

Abel Cortez Ríos

Tercer Miembro Titular del Suplente

FONAFE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/08/2024 08:43:10 a.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0011 5289 1205 55157

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

